

entodos tiempos preferir quanto pueda facilitar el bien, y alivio de sus amados Vasallas, para declarar
le sera mas agradable, que las creidas rumas que
en suelos anteriores se han consumido, y contribuido
voluntariamente, para correr otros festejos, viviendo
estos de distraher seu trabajo a las Pentes, y de mas
perjuicio, que beneficio a la cauva publica; se invier-
tan en dotar a Doncellas, pobres, y huérfanas, que
facilicen su matrimonio con proporcion a sus clases.

Conforme a esta Real declaracion, y benigno de-
seo de S. M., anticipo a V. S. este aviso para que lo
tenga entendido, y excuse todo preparativo de regreso, y
demonstracion publica por el feliz alumbramiento de la
Princesa nuestra Señora, hasta tanto que señalando-
se, y participandose a V. S. por el Consejo, la cantidad
que se destinare para otros fines, pueda tambien comu-
nicarse por mi a V. S. la intencion con que
segun la piadosa intencion de S. M. deba